



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO la Resolución Nº 10/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Marcelo Guillermo AROZA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar la Resolución Nº 10/2013 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

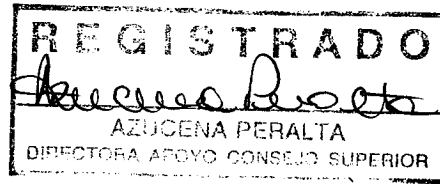
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 10/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado de las asignaturas Ingeniería de Calidad y Planificación y Control de la Producción, sin tener aprobada su correlativa



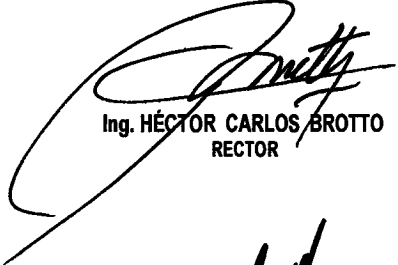
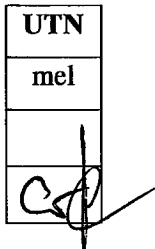
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Análisis Matemático II, al alumno Marcelo Guillermo AROZA, Legajo N° 13437, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 475/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior